

Municipio de Ahome, Sinaloa

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25001-19-1836-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1836

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,800.0
Muestra Auditada	70,800.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Ahome, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 70,800.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la

cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Ahome, Sinaloa, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por un monto de 70,800.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

	Número de Contrato	Denominación	Importe
1	DA-ARRENDAMIENTO-018-2021	Arrendamientos Arrendamiento de equipo de transporte.	14,502.5
			Subtotal 14,502.5
2	LPN-AHM-02-2023	Gastos diversos Adquisición de semáforos para proyecto de 5 intersecciones viales.	3,563.1
3	DA-PREST.SERVICIO-011-2023	Servicios de capacitación.	1,392.0
4	Sin número de contrato	Servicio de mantenimiento preventivo a cárcamos de bombeo, para la habilitación de la columna interior del equipo de bombeo 400 plus.	1,538.6
5	Sin número de contrato	Adquisición de piñatas, dulces y pelotas para las fiestas decembrinas.	1,245.8
6	Sin número de contrato	Adquisición de medicamentos para personas de escasos recursos económicos.	1,159.1
7	Sin número de contrato	Adquisición de medicamentos para personas de escasos recursos económicos.	1,047.6
			Subtotal 9,946.2
8	AHOME-LIR-17/3-2023	Gastos diversos (Capítulo 4000) Adquisición de despensas como apoyo alimenticio para personas de escasos recursos.	1,107.8
9	AHOME-LIR-14/6-2023	Adquisición de despensas como apoyo alimenticio para personas de escasos recursos.	1,067.9
10	AHOME-LIR-16/6-2023	Adquisición de despensas como apoyo alimenticio para personas de escasos recursos.	1,067.9
11	AHOME-LIR-17/8-2023	Adquisición de despensas como apoyo alimenticio para personas de escasos recursos.	2,836.5
12	AHOME-LIR-17/4-2023	Adquisición de despensas como apoyo alimenticio para personas de escasos recursos.	1,661.8
13	Sin número de contrato	Pago de aguinaldo del ejercicio 2023 de personal de confianza y sindicalizado de 907 pensiones vitalicia.	36,752.3
14	Sin número de contrato	Programa Espíritu Emprendedor, consistente en el equipamiento básico a 192 emprendedores con ideas de negocio viable en pro de la creación de micro y pequeñas empresas.	1,857.1
			Subtotal 46,351.3
			Totales 70,800.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las Participaciones Federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de un expediente de arrendamiento por un importe de 14,502.5 miles de pesos, correspondiente al contrato número ARRENDAMIENTO-018-2021, se constató que se presentaron las pólizas contables, las facturas y los comprobantes de pago, así como la documentación justificativa consistente en el acta de entrega-recepción de vehículos; sin embargo, no se presentó la evidencia de contar con el debido resguardo de las unidades, la evidencia fotográfica de los vehículos y su equipamiento en su estado actual y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, por lo que se observa un monto de 14,502.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, artículos 16, fracciones IV y VI, 67 y 73.

El municipio de Ahome, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante como es el contrato de la cuenta bancaria y los resguardos de año 2022 de los 41 vehículos con las fotografías de los vehículos pagados con participaciones municipales; sin embargo, no proporcionaron la evidencia de que los vehículos arrendados estuvieron al servicio del municipio durante todos los meses pagados con las PFM 2023, por lo que persiste el monto observado por 14,502,454.56, pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-25001-19-1836-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 14,502,454.56 pesos (catorce millones quinientos dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por realizar pagos en el contrato número ARRENDAMIENTO-018-202, sin que se cuente con el debido resguardo actualizado de las unidades, la evidencia fotográfica de los vehículos su equipamiento en su estado actual ni la evidencia de que los vehículos arrendados estuvieron al servicio del municipio durante todos los meses pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, artículos 16, fracciones IV y VI, 67 y 73.

3. Con la revisión de 6 expedientes de gastos diversos correspondientes a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, por un importe de 9,946.2 miles de pesos pagados con los recursos de las PFM 2023, con números de contrato LPN-AHM-02-2023 y DA-PREST.SERVICIO-011-2023 y cuatro gastos diversos sin contrato, se constató que no se presentó un proceso de adjudicación, no contaron con las tres cotizaciones cerradas de proveedores, así como tampoco se formalizaron mediante contrato o pedido de adquisiciones que cumpla con los requisitos mínimos normativos y sólo fueron amparadas con solicitudes, órdenes de pago y las pólizas de egresos.

El municipio de Ahome, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante de las pólizas ELE0000780, ELE0001383, ELE0001430 y ELE0000624, como son los contratos de las adquisiciones, los oficios de autorización presupuestal, requisiciones de bienes, cotizaciones y la actas de sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones 2021-2024 del H. Ayuntamiento del Ahome, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de 6 expedientes de gastos diversos correspondientes a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, por un importe de 9,946.2 miles de

pesos pagados con los recursos de las PFM 2023, se constató que uno se adjudicó por licitación pública y otro por adjudicación directa y ambos contaron con la documentación comprobatoria del gasto, como las pólizas de egresos, la solicitud de pago, la solicitud de orden de pago, las facturas y las transferencias bancarias y de la revisión de los entregables de los servicios, se observó que presentó el acta de entrega-recepción, la evidencia de la adquisición de los bienes y la prestación de los servicios y la evidencia fotográfica de los bienes y servicios y su operación e instalación; asimismo, de las pólizas con número ELE0000780, por concepto de “Servicio de mantenimiento preventivo a cárcamos de bombeo, para la habilitación de la columna interior del equipo de bombeo 400 plus”, ELE0001383, por concepto de “adquisición de piñatas, dulces y pelotas para las fiestas decembrinas”, ELE0001430 y ELE0000624, por concepto de la “Adquisición de medicamentos para personas de escasos recursos económicos”, se contó con las pólizas de egresos, la solicitud de pago, la solicitud de orden de pago, las facturas y los comprobantes de pago y de la revisión de los entregables de los servicios, se observó que presentó la evidencia fotográfica y la documentación relacionada con la revisión de los tableros eléctricos, conexiones, cableado y pruebas de revisión de niveles de aceite, las listas de las personas beneficiadas con firmas, la remisión de entrega con sello de recibo del departamento de suministros de la Dirección de Salud municipal, los estudios socioeconómicos individuales con la petición de los beneficiarios, las listas de las personas beneficiadas, las notas de recibo médico y otros apoyos con el nombre del medicamento suministrado, el nombre y firma del beneficiario y la evidencia fotográfica de la entrega de los medicamentos.

5. Con la revisión de 7 expedientes de gastos diversos correspondientes al Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, por un importe de 46,351.3 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2023, se constató que se asignaron mediante el proceso de invitación a cuando menos tres proveedores, contaron con la pólizas, las facturas, la solicitud de cheque, las transferencias bancarias y de la revisión de los entregables, presentaron la solicitud, el recibo de la despensa con copia de las identificaciones oficiales y la evidencia fotográfica de las entregas; asimismo, de las pólizas con número ELE0001166 por el “Pago de aguinaldo del ejercicio 2023 de personal de confianza y sindicalizado de 907 pensiones vitalicias” y ELE0001396 por el “Programa Espíritu Emprendedor, consistente en el equipamiento básico a 192 emprendedores con ideas de negocio viable en pro de la creación de micro y pequeñas empresas”, se contó con la póliza contable, la transferencia bancaria y en cuanto a los entregables, se proporcionó la solicitud de pago del aguinaldo de los pensionados, los recibos de pagos de aguinaldo en el mes diciembre, las entradas al almacén, los vales de salida del almacén con nombre y firma de quien recibe, la evidencia fotográfica y las solicitudes del apoyo por parte de los beneficiarios con su identificación oficial.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,502,454.56 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 70,800.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ahome, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,502.5 miles de pesos, que representó el 20.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ahome, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número, 469/2025 de fecha 16 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que la información no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 y 3 se consideran como no atendidos.



**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE SUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Presente**

Por este conducto me dirijo a usted para saludarlo y a la vez dar respuesta al Oficio DGAGF/D/3343/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024. De la auditoría 1836 Participaciones Federales a Municipios del ejercicio 2023.

Dicha información se hace llegar en USB certificada, como se detalla a continuación:

Resultado 3

- 1.-Evidencia de resguardos 2022
 - 2.-Evidencia fotos y resguardos de 3 unidades

Resultado 5

- #### **1.-Contratos de 3 Proveedores**

Sin otro asunto en particular y en espera de que dicha información cumpla con lo requerido, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"Ahorre con espíritu de trabajo"

L.C.P. CANDIDO PEREA AGUILAR
Contador General
Enlace

C.c.p. C. Gerardo Iván Mervis Quiñones – Tesorero Municipal.
C.c.p. Archivo.

AV SANTOS DEGOLLADO Y CURUITÉN OC SECTOR BIENESTAR, LOS MOCHIS, SINALOA C.P. 81260
AHOMÉ GOB.MX





GOBIERNO DE AHOME

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MUNICIPIO DE AHOME

SINALOA, MEXICO

CD. 100, COL. CENTRO

C.P. 81280

TEL. 01 803 371 199

FAX 01 803 371 199

E-mail: govtahome@govtahome.gob.mx

WEBSITE: www.govtahome.gob.mx

RECEPCION 2014

ESTACIONAMIENTO

BESTA 410000

**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

Presenta:

Por este conducto me dirijo a usted para saludarlo y a la vez dar respuesta al Oficio DGAGF/D/3343/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024. De la auditoria 1836 Participaciones Federales a Municipios del ejercicio 2023.

Dicha información se hace llegar de manera física certificada y en USB, como se detalla a continuación:

Resultado 3

- 1.-Contrato de arrendamiento Grinleasin S.A.P.I.
- 2.-Convenio modificativo dos (hoja 5)
- 3.-Evidencia de la recepción de unidades, así como su resguardo y Fotografías
- 4.-Contrato de la cuenta bancaria pagadora

Resultado 5

- 1.-en este punto me refiero al Oficio DS/46/2024, anexo de forma física y digital

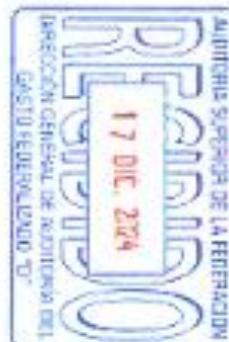
Sin otro asunto en particular y en espera de que dicha información cumpla con lo requerido, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Ahome con espíritu de trabajo"

L.C.P. CANDIDO PEREA AGUILAR
Contador General
Enlace

C.C.P. C. Gerardo Iván Hernández Quindos - Tesorero Municipal.
C.C.D. Archivo.

AV. SANTOS DEGOLLADO Y CUAUHTÉMOC SECTOR BIENESTAR, LOS MOCHIS, SINALOA C.P. 81280
AHOME.GOB.MX



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Ahome, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, artículos 16, fracciones IV y VI, 67 y 73.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.